RES. GRAL. Nº 2.073
"POSIBLE PRÓRROGA"
Información de la Sociedad Gremial de Acopiadores de Rosario

Estimado Asociado:

Hemos recibido información muy confiable de que la Resolución 2073 prorrogada por 2087 entraría en vigencia a partir del 14 de agosto, la Resolución que ampara información sería emitida por AFIP el día lunes. Entre el 1º y el 14 de agosto seguiría rigiendo la Resolución 830.

Como soporte de lo que comentamos igual información tiene la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y el Centro de Corredores de Rosario.

Reiteramos: esto no es información oficial pero a los fines del ordenamiento empresarial imprescindible nos permitimos enviarles esta información aún no confirmada por una Resolución.

Gerencia.
Es copia: Sociedad Gremial de Acopiadores A.C
Rosario, 28 de julio de 2006